PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 –Fax N° 204672

Asunción, 20 de diciembre de 2018
(Paraguay)

Señor
Abog. SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la nota DNCP/DNC Nº 27077/18 del 19/12/2018, por la que nos informan que del análisis realizado al Expediente retenido han surgido observaciones:

Motivo de no difusión: (ID 344818)

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11**, que indica en su **artículo 34**: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.-

Respuesta:

Señalamos que se precisó suscribir el contrato antes del vencimiento del plazo para formular protestas, dada la necesidad de comunicar dicho contrato a la DNCP dentro del plazo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la Resolución del MH N°94/2018 y Circular DNCP N°24/2018.

En consecuencia bajo absoluta responsabilidad de la Convocante, se procedió a suscribir el contrato antes del plazo mínimo de 10 días hábiles establecido por la normativa, teniendo presente que "*si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato*".

Sin otro particular, y solicitando sea tomada en cuenta las aclaraciones realizadas, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Unidad Operativa de Contrataciones